

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"
"Las Malvinas son Argentinas"

Expte. N° 6578/21
Res. DECECO N° 5 1 7 - 2 2
Salta,

11 4 JUN 2022

VISTO:

El Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas – PPS, firmado entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicitando la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de grado Contador Público Nacional o Licenciado en Administración, aprobado por Res. R N° 1240/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. R. N° 688/20 se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscripto con el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Ministerio que lo vincula institucionalmente con la Universidad Nacional de Salta (Decreto Provincial N° 730/20).

Que la presente Práctica Profesional tuvo por objeto desarrollar tareas vinculadas a la organización, sistematización de documentación y desempeño de diversas tareas en la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Que la cátedra de Seminario de Práctica Profesional realizó la selección de los estudiantes siguiendo los requisitos y condiciones establecidos en el art. 4to de la Res. CD-ECO N° 57/20, resultando seleccionados los siguientes estudiantes:

Apellido y Nombre	DNI
Peñaloza, Rita Dominga	38.344.550
Ibáñez, Diego Carlos Alberto	36.345.663

Que de fs. 11 a 18 del presente expediente obran las actas compromiso individual y acuerdos de actas de prácticas y confidencialidad, firmadas por cada estudiante, tutores y responsables de cada institución.

Que de fs. 3 a 4, obra el Plan de Trabajo de la Práctica Profesional Supervisada, y de fs. 25 a 31 vta. se incorporan los seguros contratados por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que la Práctica Profesional Supervisada fue ejecutada a partir del 12 de Octubre de 2021, cumpliendo la carga horaria de 300 horas reloj, oficiando como tutores el Sr. José Eugenio Rivas por parte del Ministerio, y el Cr. Fernando Carrizo por parte de la facultad.



517-22



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas. Jurídicas y Sociales

50 Aniversario de la UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra" "Las Malvinas son Argentinas"

Que el Cr. Fernando Carrizo informa a fs. 61 a 64 que los estudiantes desarrollaron sus labores en la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Salta y consistió en el desarrollo de las actividades detalladas en el Plan de Trabajo, por lo que manifiesta que la Práctica Profesional Supervisada se encuentra APROBADA.

Que por todo lo expresado, y en virtud de encontrarse entre los primeros casos en implementar la modalidad de Práctica Profesional Supervisada, sumado a la aprobación del Reglamentos correspondiente para las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de estudio 2003, de esta Unidad Académica (RES. CD-ECO N° 50/22), la Secretaria Académica considera conveniente emitir el acto administrativo y dar por reconocidas y aprobadas las Practicas realizadas por los estudiantes citados.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER COMO PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA la actividad llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan a continuación, en el marco del Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas - PPS (Res. R. Nº 1240/20), firmada entre el Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia de Salta y la Universidad Nacional de Salta, a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, destinadas a estudiantes avanzados de la carrera de grado de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración:

Apellido y Nombre	DNI
Peñaloza, Rita Dominga	38.344.550
Ibáñez, Diego Carlos Alberto	36.345.663

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA la Práctica Profesional Supervisada llevada a cabo por los estudiantes que se mencionan en el art. 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Cra. María Rosa Panza de Miller Secretaria de As. Académicos

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORDA VICE DECANA

MRP/SJC